



Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)
Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.

Sector: Educación y Cultura

Hoja No.: 1 de 2
Número: 1/2020

OFICIO No. OIC/11003/063/2020
FECHA: Santiago de Querétaro, a 29 de Mayo de 2020

M en A. J. JESÚS PÁRAMO BARRIOS
Director Adjunto de Administración y Finanzas y
Secretario Técnico del Fideicomiso del
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial
Av. Playa Pie de la Cuesta Número 702,
Colonia Desarrollo Habitacional San Pablo
C.P. 76125, Santiago de Querétaro, Qro.
P R E S E N T E .



En relación con la Orden de Auditoría número 1/2020 de Desempeño al "Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" (FIDEICOMISO), de fecha 10 de enero de 2020; con los Oficios números OIC/11003/44-A/2020 y OIC/11003/44-B/2020 de fecha 13 y 31 de marzo de 2020, respectivamente, y de conformidad con los Artículos 37, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 306, 307 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y TERCERO numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y sus modificaciones; se adjunta el informe de resultados, de la auditoría practicada al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (FIDEICOMISO), administrado por el Titular de la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), en su calidad de Secretario Técnico del Fideicomiso.

En el informe adjunto se presenta con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales consisten en:

1. Omisión a las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso) de CIDESI.
2. Carencia de procedimientos y criterios para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de las obras públicas con recursos del Fideicomiso.
3. Acuerdos no certificados y falta del escrito de autorización del Director General de CIDESI de los proyectos financiados por el Fideicomiso.



Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Hoja No.: 2 de 2

Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.

Número: 1/2020

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Asimismo, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**

L.C. R. ARTURO HERNÁNDEZ LÓPEZ

C.c.p. DR. JOSÉ CRUZ PINEDA CASTILLO.- Director General del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).- Para su conocimiento. Presente.
Archivo.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO
INDUSTRIAL
(CIDESI)

Hoja No.: 1 De 18

Número: 1/2020

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción:

800.- Desempeño al Fideicomiso

ÍNDICE

PÁGINA

I.	Alcance de la auditoría.	2
II.	Objetivo de la auditoría.	3
III.	Áreas o unidades administrativas revisadas.	3
IV.	Antecedentes del programa auditado.	3
V.	Resultados	5
VI.	Opinión del auditor.	8
VII.	Cédulas de observaciones	10





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 7 DE 9
NÚMERO AUDITORÍA: 1/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación y Cultura	Clave: 11003
Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.	Clave de programa y descripción: 800.- Al Desempeño.	

INCUMPLIMIENTOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (FIDEICOMISO)

Observación:

De la revisión efectuada a las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso) del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), las cuales fueron aprobadas en la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno 2016, celebrada el 19 de mayo de 2016, se determinó que conforme a las atribuciones del Comité Técnico de Fideicomiso no ha emitido lineamientos, políticas, sistemas y disposiciones normativas señaladas en las fracciones citadas del numeral 28:

A) Numeral 28. Atribuciones del Comité Técnico.

El Comité Técnico del Fondo carece de lo siguiente:

1. No cuenta con Lineamientos y políticas para el financiamiento de proyectos de investigación con recursos del Fondo (fracción IV).
2. No cuenta con Lineamientos específicos donde se determinan los mecanismos para la presentación de proyectos sujetos de apoyo (fracción V).
3. No cuenta con Lineamientos y políticas de inversión del Fondo conforme a lo dispuesto por la fracción IV del Artículo 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (fracción VI).
4. No tiene sistemas de control y auditoría que requieran los proyectos (Fracción XV).
5. No tiene constituidos Comités especializados para el seguimiento y evaluación de los proyectos apoyados por el Fondo (Fracción XVI).

Recomendaciones

Correctiva:

El Director Adjunto de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), en su carácter de Secretario Técnico del Fideicomiso, deberá presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del por qué el Comité Técnico del Fideicomiso, no emitió o no cuenta con los lineamientos, políticas, sistemas y disposiciones normativas señaladas en las fracciones citadas del numeral 28 de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso) del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

- A) Apoyar al Presidente del Comité Técnico para que convoque al Comité Técnico del Fideicomiso, a fin de que éste elabore Lineamientos y políticas para el financiamiento de proyectos de investigación con recursos del Fondo; elabore Lineamientos específicos donde se determinan los mecanismos para la presentación de proyectos sujetos de apoyo; elabore los Lineamientos y políticas de inversión del Fondo conforme a lo dispuesto por la fracción IV del Artículo 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología; establezca sistemas de control y auditoría que requieran los proyectos sujetos del Fondo; constituya Comités especializados para el seguimiento y evaluación de los proyectos apoyados por el Fondo; designe el despacho de contadores públicos o auditores externos que revisen y evalúen el ejercicio anual del patrimonio del Fondo e implemente disposiciones normativas y los procesos e instancias de decisión para el otorgamiento, seguimiento y evaluación de los proyectos aprobados por el Fondo, de ser el caso, considerar la modificación y actualización de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso) del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), con la debida justificación y autorización correspondiente.**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 7 DE 9
NÚMERO AUDITORÍA: 1/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación y Cultura	Clave: 11003
Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.	Clave de programa y descripción:	800.- Al Desempeño.

CARENCIA DE PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO DE LAS OBRAS PÚBLICAS CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO

Observación:

De la revisión efectuada a las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), las cuales fueron aprobadas en la primera sesión ordinaria de Junta de Gobierno 2016, celebrada el día 19 de mayo de 2016, se determinaron incumplimientos a los siguientes numerales:

- A) Numeral 56. Procedimientos y criterios para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las obras públicas.
El Comité Técnico del Fondo no tiene determinados los procedimientos y criterios para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las obras públicas, que se realicen con los recursos del Fondo y que deberán ajustarse a los principios de eficiencia, eficacia, honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar al Centro las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (Numeral 56).
- B) Numeral 57. Aprobación del Comité Técnico de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las obras públicas.
Al no tener el Comité Técnico del Fondo los procedimientos y criterios para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las obras públicas, no se cuenta con la aprobación del Comité Técnico ni el señalamiento del tipo de procedimiento a seguir para la contratación.

Recomendaciones

Correctiva:

- El Director Adjunto de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, en su carácter de Secretario Técnico del Fideicomiso (CIDESI), deberá presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del por qué el Comité Técnico del Fideicomiso, no tiene determinados procedimientos y criterios para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las obras públicas, que se realicen con los recursos del Fondo, los cuales deberán ajustarse a los principios de eficiencia, eficacia, honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar al Centro las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- A) Apoyar al Presidente del Comité para que convoque al Comité Técnico del Fideicomiso, a fin de que elabore los procedimientos y criterios para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las obras públicas, que se realicen con los recursos del Fondo y que deberán ajustarse a los principios de eficiencia, eficacia, honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar al Centro las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
 - B) Una vez establecidos los procedimientos y criterios para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las obras pública, el Comité Técnico, deberá señalar el tipo de procedimiento a seguirse para la adjudicación, que preferentemente deberá llevarse a cabo conforme lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 7 DE 9
 NÚMERO AUDITORÍA: 1/2020
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación y Cultura	Clave: 11003
Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.	Clave de programa y descripción: 800.- Al Desempeño.	

ACUERDOS NO CERTIFICADOS Y FALTA DEL ESCRITO DE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

Observación:

De la revisión efectuada a las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), las cuales fueron aprobadas en la primera sesión ordinaria de Junta de Gobierno 2016, celebrada el día 19 de mayo de 2016, se determinaron incumplimientos a los siguientes numerales:

- A) Numeral 31, fracción V. Atribuciones del Secretario Técnico del Fideicomiso.
El Secretario Técnico del Fondo no certifica los ACUERDOS tomados por el Comité Técnico, así como tampoco las copias de la documentación que obra en los expedientes del Fondo. (Numeral 31, fracción V).
- B) Numeral 34. Autorización de la solicitud de apoyo.
No se cuenta con la autorización del Director General del Centro, para someter a consideración del Comité Técnico, las solicitudes de apoyo, realizadas por los Directores de Investigación, Vinculación, Posgrado o demás áreas sustantivas del Centro (Numeral 34)

Causa:

Descuido del Secretario Técnico del Fondo de no cumplir con las atribuciones establecidas en las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).

Recomendaciones

Correctiva:

El Director Adjunto de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), en su carácter de Secretario Técnico del Fideicomiso, deberá presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del por qué el Secretario Técnico del Fondo no certifica los ACUERDOS tomados por el Comité Técnico, así como tampoco las copias de la documentación que obra en los expedientes del Fondo, ni se cuenta con las autorizaciones correspondientes del Director General para someter a consideración del Comité Técnico las solicitudes de apoyo recibidas.

- A) Que el Secretario Técnico del Fideicomiso certifique los ACUERDOS tomados por el Comité Técnico, así como también las copias de la documentación que obre en los expedientes del Fondo.
- B) Obtener por escrito, las autorizaciones del Director General para someter a consideración del Comité Técnico, las solicitudes de apoyo recibidas.

Preventiva:

El Director Adjunto de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) en su carácter de Secretario Técnico del Fideicomiso, en lo sucesivo, deberá implementar mecanismos de control con el fin de que se dé cumplimiento a cada una de sus atribuciones como parte del Comité Técnico, así como también en apoyo al Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, en lo sucesivo, deberá implementar mecanismos de control con el fin de que se cuenten con las autorizaciones correspondientes para ser sometidas las solicitudes de apoyo realizadas por los Directores de Investigación, Vinculación, Posgrado o demás áreas sustantivas del Centro.

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 8 DE 9
NÚMERO AUDITORÍA: 1/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción: 800.- Al Desempeño.

Efecto:

Incumplimiento a las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de los Centros Públicos de Investigación (CIDESI).


29 / Mayo / 2020

Fecha de Firma

Fundamento Legal:


- Numeral 31, fracción V de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).

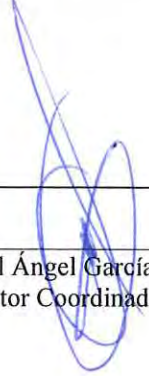
- Numeral 34 de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).


M en A. J. Jesús Páramo Barrios
Director Adjunto de Administración y Finanzas en CIDESI

31 / Julio / 2020

Fecha de solventación


C.P. Luz Edith Gómez Cisneros
Auditor Encargado


C.P. Miguel Ángel García Murillo
Auditor Coordinador



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 8 DE 9
NÚMERO AUDITORÍA: 1/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción: 800.- Al Desempeño.

Causa:

Descuido del Comité Técnico del Fideicomiso de no cumplir con las obligaciones y/o responsabilidades establecidas en las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).

Efecto:

Incumplimiento a las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).

Fundamento Legal:

- Numeral 56 de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).
- Numeral 57 de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).

Preventiva:

El Director Adjunto de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) en su carácter de Secretario Técnico del Fideicomiso, en apoyo al Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, en lo sucesivo, deberá implementar mecanismos de control con el fin de que se dé cumplimiento a cada una de las atribuciones del Comité Técnico, contenidas en las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).

29 / Mayo / 2020

Fecha de Firma

M en A. J. Jesús Páramo Barrios

Director Adjunto de Administración y Finanzas en CIDESI

31 / Julio / 2020

Fecha de solventación

C.P. Luz Edith Gómez Cisneros
Auditor Encargado

C.P. Miguel Ángel García Murillo
Auditor Coordinador

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 8 DE 9
NÚMERO AUDITORÍA: 1/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción: 800.- Al Desempeño.

6. No cuenta con designación del despacho de contadores públicos o auditores externos que revisen y evalúen el ejercicio anual del patrimonio del Fondo y/o personas morales que auxilien en actividades específicas al cumplimiento del objeto del Fondo, a la evaluación o seguimiento de proyectos o de impactos, así como el dictamen respectivo (Fracción XVIII).
7. No tiene implementadas disposiciones normativas y los procesos e instancias de decisión para el otorgamiento, seguimiento y evaluación de los proyectos aprobados por el Fondo (Fracción XX).

B) Numeral 50. Carta de confidencialidad.

No se cuenta con las cartas de confidencialidad de los miembros del Comité Técnico, los evaluadores y las demás personas que tengan acceso a la información de los proyectos, con el propósito de asegurar la protección de la información reservada o confidencial de los proyectos.

Causa:

Descuido del Comité Técnico al no cumplir con las atribuciones establecidas en las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).

- B) Presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del por qué no se cuenta con las cartas de confidencialidad de los miembros del Comité Técnico, los evaluadores y las demás personas que tengan acceso a la información de los proyectos, así como presentar las cartas de confidencialidad de los miembros del Comité Técnico vigente.**

Preventiva:

El Director Adjunto de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) en su carácter de Secretario Técnico del Fideicomiso, en apoyo al Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, en lo sucesivo, deberá implementar mecanismos de control con el fin de que se dé cumplimiento a cada una de las atribuciones del Comité Técnico, contenidas en las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI). Asimismo, que los miembros del Comité Técnico, los evaluadores y las demás personas que tengan acceso a la información de los proyectos, suscriban la carta de confidencialidad, en su caso, realizar modificaciones y actualización de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso) del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).

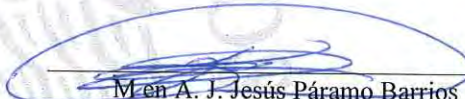



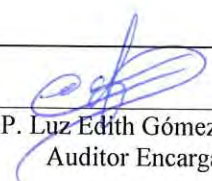
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)


CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 9 DE 9
NÚMERO AUDITORÍA: 1/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación y Cultura	Clave: 11003
Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.	Clave de programa y descripción: 800.- Al Desempeño.	

<p>Efecto: Incumplimiento a las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).</p> <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none">- Numeral 28, fracciones IV, V, VI, XV, XVI, XVIII y XX de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).- Numeral 50 de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).	<p><u>29 / Mayo / 2020</u> Fecha de Firma</p> <p> M en A. J. Jesús Páramo Barrios Director Adjunto de Administración y Finanzas en CIDESI</p> <p><u>31 / Julio / 2020</u> Fecha de solventación</p> <p></p>
---	---


C.P. Luz Edith Gómez Cisneros
Auditor Encargado


C.P. Miguel Ángel García Murillo
Auditor Coordinador



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO
INDUSTRIAL
(CIDESI)

Hoja No.: 2 **De** 18

Número: 1/2020

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción:

800.- Desempeño al Fideicomiso

I. ALCANCE.

Mediante pruebas selectivas que se aplicaron de conformidad con los programas de trabajo, y los programas específicos de revisión y con los procedimientos de auditoría aplicables que se consideraron necesarios en las circunstancias para cada concepto revisado, se evaluaron las operaciones realizadas por el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso), administrado por la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), por los ejercicios 2018 y 2019, de acuerdo con lo siguiente:

– Del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso).

- Verificar si cuenta con el Contrato Original del Fideicomiso, formalizado con la institución fiduciaria, que se encuentre vigente.
- Constatar si cuenta con un Convenio Modificatorio al Contrato Original del Fideicomiso, formalizado con la institución fiduciaria, mismo que se encuentre vigente.
- Comprobar si cuenta con un Comité Técnico debidamente integrado y formalizado de acuerdo con la Ley de Ciencia y Tecnología y a las Reglas de Operación vigentes.
- Verificar que las Reglas de Operación del Fondo, se encuentren debidamente autorizadas por el Órgano de Gobierno de CIDESI.
- Constatar que el Comité Técnico del Fideicomiso haya celebrado las dos sesiones ordinarias, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso por los años 2018 y 2019, y que los acuerdos consten en el acta correspondiente y, ésta se encuentre debidamente firmada.
- Verificar que los movimientos efectuados en la cuenta bancaria del Fideicomiso correspondan efectivamente a los acuerdos autorizados por el Comité Técnico del Fondo e instruidos por el Secretario Técnico al Fiduciario.
- Comprobar que las cuentas bancarias aperturadas del Fideicomiso se encuentren a nombre de CIDESI.
- Constatar que, a la Junta de Gobierno se presenten los informes de la operación del Fideicomiso y que los acuerdos correspondan a los autorizados de cada una de las sesiones del Comité Técnico.
- Comprobar que todos los acuerdos autorizados (universo) cuenten con la autorización del Comité Técnico del Fondo; de la instrucción de parte del Secretario Técnico del Fondo al Fiduciario; de la salida de los recursos de la cuenta del Fideicomiso; así como, que los recursos erogados y autorizados en los acuerdos, correspondan a gastos efectivamente realizados y pagados y que cuenten con la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente.



Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción:

800.- Desempeño al Fideicomiso

II. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.

Verificar que la operación, administración, ejercicio, aplicación y registro de los recursos del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (FIDEICOMISO), se realizó de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables y Reglas de Operación del mismo, y comprobar que la autorización de los proyectos contribuyó al cumplimiento de los objetivos y las metas del Fideicomiso, durante los ejercicios 2018 y 2019.

III. ÁREAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS REVISADAS.

La Unidad Administrativa revisada del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), fue la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas, responsable de la operación, administración y registro de los recursos del Fideicomiso.

IV. ANTECEDENTES

De acuerdo al Programa Anual de Auditorías (PAA) del 2019, y a los elementos considerados para la preparación del mismo, no se programó ninguna revisión al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso) del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), y en los ejercicios anteriores no se había programado alguna revisión al Fideicomiso, por lo que no se cuenta con antecedente alguno.

IV.1. De la Auditoría.

Con fecha 10 de enero de 2020, el Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), emitió la Orden de Auditoría número 1/2020 de Desempeño al "Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" (FIDEICOMISO), al Director Adjunto de administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), la cual fue notificada y recibida de puño y letra en la misma fecha de su emisión, por el Director Adjunto de administración y Finanzas e CIDESI, en su calidad de Secretario Técnico del Fideicomiso. En esa misma fecha se formalizó el acta de inicio de la auditoría.

Para el desarrollo de los trabajos de auditoría, se comisiono a los CC. Miguel Ángel García Murillo, Titular de Auditoría Interna, como coordinador y Luz Edith Gómez Cisneros, como Auditora.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO
INDUSTRIAL
(CIDESI)

Hoja No.: 4 **De** 18

Número: 1/2020

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción:

800.- Desempeño al Fideicomiso

Con el oficio número OIC/11003/044-A/2020 de fecha 13 de marzo de 2020, el Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial comunicó al Director Adjunto de administración y Finanzas de CIDESI, la ampliación del periodo de ejecución de la auditoría al 31 de marzo de 2020.

Asimismo, con el oficio número OIC/11003/044-B/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, el Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial comunicó al Director Adjunto de administración y Finanzas de CIDESI, la ampliación del periodo de ejecución de la auditoría al 29 de mayo de 2020.

IV.2. Del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (FIDEICOMISO).

El Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), cuenta con la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas, en la cual recae la responsabilidad de supervisar que los recursos del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (FIDEICOMISO), se canalicen de manera oportuna; llevar los registros; efectuar los gastos y operaciones; contraer obligaciones; apoyar al Presidente del Comité Técnico en el desempeño de sus facultades; elaborar las actas del Comité Técnico y resguardar los archivos que contengan la documentación relativa a la operación del Fondo; realizar el seguimiento financiero y administrativo de los proyectos; atender las auditorías administrativas y contables del Fondo; firmar las instrucciones del Comité Técnico a la Fiduciaria; entre otros.

El Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) es un Centro Público de Investigación de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

La Ley de Ciencia y Tecnología en su artículo 50, establece las bases para que los Centros Públicos de Investigación establezcan y operen los Fondos de investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Dichos fondos serán constituidos y administrados mediante la figura de Fideicomiso siendo el Fideicomitente y beneficiario el Centro Público de Investigación que lo haya creado, en este caso, el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial. Los recursos de los fondos serán los autogenerados por el mismo Centro Público de Investigación, pudiendo recibir aportaciones de terceros.

Con fecha 23 de agosto de 2000, en la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno del CIDESI, se aprobó el acuerdo mediante el cual se autorizó la creación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).

El 6 de noviembre de 2000, se firmó el Contrato de Fideicomiso entre el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) en su calidad de Fideicomitente y el Banco Mercantil del Norte S.A., como Fiduciario del mismo.



Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción:

800.- Desempeño al Fideicomiso

En la Segunda Sesión Ordinaria del 2007, el Órgano de Gobierno del CIDESI, emitió el acuerdo mediante el cual se aprueban las "Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial", las cuales tienen por objeto regular la organización y operación del Fondo, señalar los tipos de proyecto que recibirán apoyo; así como los criterios de selección y aplicación de los mismos.

Con fecha 15 de octubre de 2010 se llevó a cabo la Segunda Sesión del Comité Técnico del Fondo, en el cual se autorizó sustituir en el cargo de fiduciario a Banco Mercantil de Norte S.A., por el Banco Nacional de México S.A.

Con fecha 13 de diciembre de 2010 se firmó el Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso de inversión y administración No. 135826-8 entre el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial y el Banco Nacional de México S.A.

En la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de CIDESI celebrada el 19 de mayo de 2016, fueron presentadas y aprobadas las nuevas Reglas de Operación del fondo de Investigación científica y Desarrollo tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), las cuales son las que se encuentran vigentes a la fecha y tienen por objeto:

Regular la organización y operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro Público de Investigación denominado Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, además de señalar los tipos de proyecto que recibirán los apoyos y todos aquellos gastos inherentes a los mismos, así como los criterios de selección y aplicación de los apoyos, los procesos e instancias de decisión para su otorgamiento, seguimiento y evaluación de resultados de los proyectos apoyados, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología, el Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario por el que se administra el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, previsto en el artículo 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología y las presentes Reglas de Operación.

El Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), no se considera Entidad de la Administración Pública Paraestatal, en términos del artículo 26, fracción VII de la Ley de Ciencia y Tecnología, ni cuenta con estructura orgánica o personal para su funcionamiento.

V. RESULTADOS.

Durante el ejercicio 2018, el Comité Técnico del Fideicomiso celebró dos Sesiones Ordinarias y una Sesión Extraordinaria, con un total de 19 acuerdos solicitados y aprobados; y para el ejercicio 2019, se llevaron a cabo dos Sesiones Ordinarias y dos Extraordinarias, con 14 acuerdos solicitados y aprobados, de acuerdo con lo siguiente:



Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción:

800.- Desempeño al Fideicomiso

Sesión	Fecha	Acuerdos aprobados	Acuerdos revisados	% Revisado
1ª Ordinaria 2018	13 de abril de 2018	6	4	67%
2ª Ordinaria 2018	02 de octubre de 2018	10	5	50%
1ª Extraordinaria 2018	07 de diciembre de 2018	3	1	33
Acuerdos 2018		19	10	53%
1ª Ordinaria 2019	16 de enero de 2019	2	1	50%
1ª Extraordinaria 2019	11 de abril de 2019	2	1	50%
2ª Ordinaria 2019	10 de julio de 2019	7	4	57%
2ª Extraordinaria 2019	26 de noviembre de 2019	3	2	67%
Acuerdos 2019		14	8	57%

La disponibilidad de recursos del Fondo al 31 de diciembre de 2018 fue de \$97,944,662.02 y al 31 de diciembre de 2019 de \$58,146,254.39, integrados de la siguiente manera:

Concepto	2018		2019	
		% Revisado		% Revisado
Disponibilidad inicial	134,312,176.85		97,944,662.02	
Ingresos:	53,322,382.21		63,239,216.60	
Intereses bancarios	8,774,786.26	100%	4,239,216.60	100%
Reintegro de proyectos concluidos o no ejercidos	3,070,007.03	100%	37,000,000.00	100%
Devolución de proyectos financiados	14,000,000.00	100%	22,000,000.00	100%
Transferencia de recursos autogenerados	27,477,588.92	100%	0.0	
Egresos:	89,689,897.04		103,037,626.51	
Proyectos apoyados	89,498,056.82	39%	102,902,955.22	71%
Comisiones Bancarias	191,840.22	100%	134,671.29	100%
Disponibilidad final	97,944,662.02		58,146,254.39	



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO
INDUSTRIAL
(CIDESI)

Hoja No.: 7 De 18

Número: 1/2020

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción:

800.- Desempeño al Fideicomiso

En el ejercicio 2018, de un total de 19 acuerdos que fueron aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso de CIDESI, por un monto total de \$133,670,899.40, se revisó documentalmente un total de \$85,677,014.29 que representa el 45%; dentro de los proyectos más relevantes se encuentran: la construcción de un Centro Digital para el procesamiento de datos del entorno urbano por \$45,800,000.00 y el financiamiento del proyecto denominado Mantenimiento de sistemas contra incendio, con Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), por \$12,000,000.00. El acuerdo número 14-R/II Ord -CTF-18 aprobado para contratación de licencias de software para el año 2019, por un monto de \$25,000,000.00 no se ejerció, reintegrándose los recursos en el mes de diciembre 2019 a la cuenta del Fideicomiso.

Los recursos para el financiamiento del proyecto de sistemas contra incendio con ASA, se reintegraron al Fondo en dos exhibiciones, una en el mes de febrero 2019 por \$6,000,000.00 y la otra en el mes de diciembre de 2019 por \$6,000,000.00.

Respecto al ejercicio 2019, se tienen 14 acuerdos aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso de CIDESI, por un monto total de \$42,322,844.15, de los cuales, se revisaron documentalmente un total de \$22,954,280.38 representando el 54%; de los proyectos más relevantes apoyados, se encuentra el pago de incentivos extraordinarios para el personal adscrito al Centro en la modalidad de eventual y administrativo y de apoyo por un monto de \$5,582,218.09; la adquisición de un tanque de nitrógeno, transportación e impuestos aduanales de gabinetes de seguridad para gases especiales y 6 Chilers por un monto de \$2,154,000.00; la adquisición de una máquina universal Shimazu, con cámara de temperatura y accesorios por un monto de \$3,541,040.00; el financiamiento del proyecto denominado "diseño e innovación de procesos de desarrollo de materiales para paneles de interiores de aeronaves comerciales", por un monto de \$ 10,000,000.00.

Los recursos para el financiamiento del proyecto diseño e innovación de procesos de desarrollo de materiales para paneles de interiores de aeronaves comerciales, se reintegró al Fondo en el mes de diciembre de 2019 por \$ 10,000,000.00.

Las comisiones bancarias cobradas por la fiduciaria por un monto total de \$191,840.22 en el ejercicio 2018 y de \$134,671.29 correspondiente al ejercicio 2019, estos importes se encuentran correspondidos en los respectivos estados de cuenta, lo que representa el 100% de las comisiones cobradas al Fideicomiso.

Referente a los ingresos del Fideicomiso del ejercicio 2018 por \$53,322,382.21, de los cuales, \$8,774,786.26 corresponden a intereses bancarios, \$3,070,007.03 a reintegro de recursos de proyectos concluidos o no ejercidos, \$14,000,000.00 a devolución de recursos de proyectos financiados y \$27,477,588.92 a transferencia de recursos autogenerados, importes que fueron verificados con los estados de cuenta bancarios respectivos al 100%.

Referente a los ingresos del Fideicomiso del ejercicio 2019 por \$63,239,216.60, de los cuales, \$4,239,216.60 corresponden a intereses bancarios, \$37,000,000.00 a reintegro de recursos de proyectos concluidos o no ejercidos y \$22,000,000.00 a devolución de recursos de proyectos financiados, importes que fueron verificados con los estados de cuenta bancarios respectivos al 100%



Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción: 800.- Desempeño al Fideicomiso

Ingresos del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso) de CIDESI en los ejercicios 2018 y 2019.

Concepto	2018	2019
Ingresos:		
Intereses bancarios	8,774,786.26	4,239,216.60
Reintegro de proyectos concluidos o no ejercidos	3,070,007.03	37,000,000.00
Devolución de proyectos financiados	14,000,000.00	22,000,000.00
Transferencia de recursos autogenerados	27,477,588.92	0.0
	53,322,382.21	63,239,216.60

Como resultado de la revisión y análisis a la documentación proporcionada por la Dirección y Administración y Finanzas, en su carácter de área responsable del control y manejo de los recursos del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, no se detectaron situaciones relevantes que pudieran afectar el cumplimiento de metas y objetivos del Fondo; sin embargo, se determinaron tres observaciones, que se consideran oportunidades de mejora para actualizar y modificar las Reglas de Operación del Fondo, en los siguientes conceptos:

1. Omisión a las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso).
2. Carencia de procedimientos y criterios para contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de las obras públicas con recursos del Fideicomiso.
3. Acuerdos no certificados y falta del escrito de autorización del Director General del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial.

VI. OPINIÓN DEL AUDITOR.

De la revisión practicada a las operaciones realizadas por el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), a cargo de la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas, y del análisis a la información y documentación proporcionada por dicha área, se desprende que, durante los ejercicios 2018 y 2019, en términos generales, con la autorización y ejecución de los proyectos financiados, se contribuyó al cumplimiento de las metas y objetivos del Fideicomiso, y se ajustaron a las disposiciones legales que regulan la función pública, conforme a lo siguiente:

- Se verificó que cuenta con el Contrato Original del Fideicomiso, formalizado con la institución fiduciaria.



Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción:

800.- Desempeño al Fideicomiso

- Se constató que cuenta con un Convenio Modificatorio al contrato original del Fideicomiso, formalizado con la institución fiduciaria, mismo que es el documento que se encuentra vigente.
- Se comprobó que cuenta con un Comité Técnico debidamente integrado y formalizado de acuerdo con la Ley de Ciencia y Tecnología y a las Reglas de Operación vigentes.
- Se verificó que las Reglas de Operación del Fondo, se encuentran debidamente autorizadas por el Órgano de Gobierno de CIDESI.
- Se constató que el Comité Técnico del Fideicomiso celebró las dos sesiones ordinarias, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso por los años 2018 y 2019, y que los acuerdos constan en el acta correspondiente debidamente firmada.
- Se verificó que los movimientos efectuados en la cuenta del Fideicomiso correspondieran efectivamente a los acuerdos autorizados por el Comité Técnico del Fondo e instruidos por el Secretario Técnico al Fiduciario.
- Se comprobó que las cuentas bancarias del Fideicomiso se encuentran a nombre de CIDESI.
- Se constató que, a la Junta de Gobierno se presentaron los informes de la operación del Fideicomiso y que los acuerdos correspondieran a los autorizados de cada una de las sesiones.
- Se comprobó que, 17 (9 de 2018 y 8 de 2019) de un universo de 33 acuerdos autorizados, cuentan con la autorización del Comité Técnico del Fondo; de la instrucción de parte del Secretario Técnico del Fondo al Fiduciario; de la salida de los recursos de la cuenta del Fideicomiso; así como, que los recursos erogados y autorizados en los acuerdos, correspondan a gastos efectivamente realizados y pagados y que cuentan con la documentación comprobatoria correspondiente.

Como se señaló, no se detectaron situaciones relevantes que pudieran afectar el cumplimiento de metas y objetivos del Fideicomiso; sin embargo, se determinaron Oportunidades de Mejora en la operación y administración del Fideicomiso, relativas a omisiones a las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso); carencia de procedimientos y criterios para contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de las obras públicas con recursos del Fideicomiso; así como, a los acuerdos certificados y la falta del escrito de autorización del Director General del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial.

Lo anterior evidencia debilidades en los sistemas de control con que opera el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso) del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), por lo que se recomienda al Director Adjunto de Administración y Finanzas del Centro, en su carácter de Secretario Técnico del Fideicomiso, que de inmediato, lleve a cabo la instrumentación de acciones de mejora con la actualización y modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso y, su caso, las medidas correctivas y preventivas, a fin de promover eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos operados y administrados por el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso), a fin de alcanzar las metas y objetivos programados; al mismo tiempo, deberán reforzarse los controles internos establecidos para evitar la recurrencia de las situaciones detectadas.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONÁ VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO
INDUSTRIAL
(CIDESI)

Hoja No.: 10 **De** 18

Número: 1/2020

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción:

800.- Desempeño al Fideicomiso

VII. CÉDULA DE OBSERVACIONES.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL**CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No. 11 DE 18
NÚMERO AUDITORÍA: 1/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)**Sector:** Educación y Cultura**Clave:** 11003**Área Auditada:** Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.**Clave de programa y descripción:** 800.- Al Desempeño.**OMISIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (FIDEICOMISO)****Observación:**

De la revisión efectuada a las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso) del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), las cuales fueron aprobadas en la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno 2016, celebrada el 19 de mayo de 2016, se determinó que conforme a las atribuciones del Comité Técnico de Fideicomiso no ha emitido lineamientos, políticas, sistemas y disposiciones normativas señaladas en las fracciones citadas del numeral 28:

A) Numeral 28. Atribuciones del Comité Técnico.

El Comité Técnico del Fondo carece de lo siguiente:

1. No cuenta con Lineamientos y políticas para el financiamiento de proyectos de investigación con recursos del Fondo (fracción IV).
2. No cuenta con Lineamientos específicos donde se determinan los mecanismos para la presentación de proyectos sujetos de apoyo (fracción V).
3. No cuenta con Lineamientos y políticas de inversión del Fondo conforme a lo dispuesto por la fracción IV del Artículo 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (fracción VI).

Recomendaciones**Correctiva:**

El Director Adjunto de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), en su carácter de Secretario Técnico del Fideicomiso, deberá presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del por qué el Comité Técnico del Fideicomiso, no emitió o no cuenta con los lineamientos, políticas, sistemas y disposiciones normativas señaladas en las fracciones citadas del numeral 28 de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso) del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

- A) Apoyar al Presidente del Comité Técnico para que convoque al Comité Técnico del Fideicomiso, a fin de que éste elabore Lineamientos y políticas para el financiamiento de proyectos de investigación con recursos del Fondo; elabore Lineamientos específicos donde se determinan los mecanismos para la presentación de proyectos sujetos de apoyo; elabore los Lineamientos y políticas de inversión del Fondo conforme a lo dispuesto por la fracción IV del Artículo 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología; establezca sistemas de control y auditoría que requieran los proyectos sujetos del Fondo; constituya Comités especializados para el seguimiento y evaluación de los proyectos apoyados por el Fondo; designe el despacho de contadores públicos o auditores externos que revisen y evalúen el ejercicio



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 12 DE 18
NÚMERO AUDITORÍA: 1/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción: 800.- Al Desempeño.

4. No tiene sistemas de control y auditoría que requieran los proyectos (Fracción XV).
5. No tiene constituidos Comités especializados para el seguimiento y evaluación de los proyectos apoyados por el Fondo (Fracción XVI).
6. No cuenta con designación del despacho de contadores públicos o auditores externos que revisen y evalúen el ejercicio anual del patrimonio del Fondo y/o personas morales que auxilien en actividades específicas al cumplimiento del objeto del Fondo, a la evaluación o seguimiento de proyectos o de impactos, así como el dictamen respectivo (Fracción XVIII).
7. No tiene implementadas disposiciones normativas y los procesos e instancias de decisión para el otorgamiento, seguimiento y evaluación de los proyectos aprobados por el Fondo (Fracción XX).

B) Numeral 50. Carta de confidencialidad.

No se cuenta con las cartas de confidencialidad de los miembros del Comité Técnico, los evaluadores y las demás personas que tengan acceso a la información de los proyectos, con el propósito de asegurar la protección de la información reservada o confidencial de los proyectos.

anual del patrimonio del Fondo e implemente disposiciones normativas y los procesos e instancias de decisión para el otorgamiento, seguimiento y evaluación de los proyectos aprobados por el Fondo, de ser el caso, considerar la modificación y actualización de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso) del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), con la debida justificación y autorización correspondiente.

B) Presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del por qué no se cuenta con las cartas de confidencialidad de los miembros del Comité Técnico, los evaluadores y las demás personas que tengan acceso a la información de los proyectos, así como presentar las cartas de confidencialidad de los miembros del Comité Técnico vigente.

Preventiva:

El Director Adjunto de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) en su carácter de Secretario Técnico del Fideicomiso, en apoyo al Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, en lo sucesivo, deberá implementar mecanismos de control con el fin de que se dé cumplimiento a cada una de las atribuciones del Comité Técnico, contenidas en las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).




ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 13 DE 18
NÚMERO AUDITORÍA: 1/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación y Cultura	Clave: 11003
Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.	Clave de programa y descripción: 800.- Al Desempeño.	

<p>Causa: Descuido del Comité Técnico al no cumplir con las atribuciones establecidas en las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).</p> <p>Efecto: Incumplimiento a las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).</p> <p>Fundamento Legal: - Numeral 28, fracciones IV, V, VI, XV, XVI, XVIII y XX de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI). - Numeral 50 de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).</p>	<p>Asimismo, que los miembros del Comité Técnico, los evaluadores y las demás personas que tengan acceso a la información de los proyectos, suscriban la carta de confidencialidad, en su caso, realizar modificaciones y actualización de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso) del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).</p> <p style="text-align: right;"><u>29 / Mayo / 2020</u> Fecha de Firma</p> <p style="text-align: center;"> M en A. J. Jesus Páramo Barrios Director Adjunto de Administración y Finanzas en CIDESI</p> <p style="text-align: right;"><u>31 / Julio / 2020</u> Fecha de solventación</p>
---	--


C.P. Luz Edith Gómez Cisneros
Auditor Encargado


C.P. Miguel Ángel García Murillo
Auditor Coordinador



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 14 DE 18
NÚMERO AUDITORÍA: 1/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción: 800.- Al Desempeño.

CARENCIA DE PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO DE LAS OBRAS PÚBLICAS CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO

Observación:

De la revisión efectuada a las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), las cuales fueron aprobadas en la primera sesión ordinaria de Junta de Gobierno 2016, celebrada el día 19 de mayo de 2016, se determinaron incumplimientos a los siguientes numerales:

- A) Numeral 56. Procedimientos y criterios para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las obras públicas.
El Comité Técnico del Fondo no tiene determinados los procedimientos y criterios para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las obras públicas, que se realicen con los recursos del Fondo y que deberán ajustarse a los principios de eficiencia, eficacia, honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar al Centro las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (Numeral 56).
- B) Numeral 57. Aprobación del Comité Técnico de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las obras públicas.

Recomendaciones

Correctiva:

El Director Adjunto de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, en su carácter de Secretario Técnico del Fideicomiso (CIDESI), deberá presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del por qué el Comité Técnico del Fideicomiso, no tiene determinados procedimientos y criterios para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las obras públicas, que se realicen con los recursos del Fondo, los cuales deberán ajustarse a los principios de eficiencia, eficacia, honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar al Centro las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- A) Apoyar al Presidente del Comité para que convoque al Comité Técnico del Fideicomiso, a fin de que elabore los procedimientos y criterios para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las obras públicas, que se realicen con los recursos del Fondo y que deberán ajustarse a los principios de eficiencia, eficacia, honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar al Centro las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 15 DE 18
NÚMERO AUDITORÍA: 1/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción: 800.- Al Desempeño.

Al no tener el Comité Técnico del Fondo los procedimientos y criterios para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las obras públicas, no se cuenta con la aprobación del Comité Técnico ni el señalamiento del tipo de procedimiento a seguir para la contratación.

Causa:

Descuido del Comité Técnico del Fideicomiso de no cumplir con las obligaciones y/o responsabilidades establecidas en las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).

Efecto:

Incumplimiento a las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).

B) Una vez establecidos los procedimientos y criterios para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las obras pública, el Comité Técnico, deberá señalar el tipo de procedimiento a seguirse para la adjudicación, misma que deberá llevarse a cabo conforme lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, según corresponda.

Preventiva:

El Director Adjunto de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) en su carácter de Secretario Técnico del Fideicomiso, en apoyo al Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, en lo sucesivo, deberá implementar mecanismos de control con el fin de que se dé cumplimiento a cada una de las atribuciones del Comité Técnico, contenidas en las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 16 DE 18
NÚMERO AUDITORÍA: 1/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción: 800.- Al Desempeño.

Fundamento Legal:

- Numeral 56 de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).
- Numeral 57 de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).

29 / Mayo / 2020
Fecha de Firma


M en A. J. Jesús Páramo Barrios
Director Adjunto de Administración y Finanzas en CIDESI

31 / Julio / 2020
Fecha de solventación


C.P. Luz Edith Gómez Cisneros
Auditor Encargado


C.P. Miguel Ángel García Murillo
Auditor Coordinador



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 17 DE 18
NÚMERO AUDITORÍA: 1/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11003

Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción: 800.- Al Desempeño.

ACUERDOS NO CERTIFICADOS Y FALTA DEL ESCRITO DE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

Observación:

De la revisión efectuada a las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), las cuales fueron aprobadas en la primera sesión ordinaria de Junta de Gobierno 2016, celebrada el día 19 de mayo de 2016, se determinaron incumplimientos a los siguientes numerales:

- A) Numeral 31, fracción V. Atribuciones del Secretario Técnico del Fideicomiso.
El Secretario Técnico del Fondo no certifica los ACUERDOS tomados por el Comité Técnico, así como tampoco las copias de la documentación que obra en los expedientes del Fondo. (Numeral 31, fracción V).
- B) Numeral 34. Autorización de la solicitud de apoyo.
No se cuenta con la autorización del Director General del Centro, para someter a consideración del Comité Técnico, las solicitudes de apoyo, realizadas por los Directores de Investigación, Vinculación, Posgrado o demás áreas sustantivas del Centro (Numeral 34)

Recomendaciones

Correctiva:

El Director Adjunto de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), en su carácter de Secretario Técnico del Fideicomiso, deberá presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del por qué el Secretario Técnico del Fondo no certifica los ACUERDOS tomados por el Comité Técnico, así como tampoco las copias de la documentación que obra en los expedientes del Fondo, ni se cuenta con las autorizaciones correspondientes del Director General para someter a consideración del Comité Técnico las solicitudes de apoyo recibidas.

- A) Que el Secretario Técnico del Fideicomiso certifique los ACUERDOS tomados por el Comité Técnico, así como también las copias de la documentación que obre en los expedientes del Fondo.
- B) Obtener por escrito, las autorizaciones del Director General para someter a consideración del Comité Técnico, las solicitudes de apoyo recibidas.

Preventiva:

El Director Adjunto de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) en su carácter de Secretario

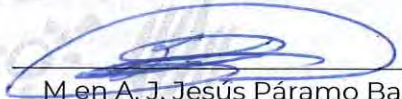


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
(CIDESI)

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 18 DE 18
NÚMERO AUDITORÍA: 1/2020
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO B

Ente: Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	Sector: Educación y Cultura	Clave: 11003
Área Auditada: Dirección Adjunta de Administración y Finanzas.	Clave de programa y descripción: 800.- Al Desempeño.	

<p>Causa: Descuido del Secretario Técnico del Fondo de no cumplir con las atribuciones establecidas en las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).</p> <p>Efecto: Incumplimiento a las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de los Centros Públicos de Investigación (CIDESI).</p> <p>Fundamento Legal: - Numeral 31, fracción V de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI). - Numeral 34 de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).</p>	<p>Técnico del Fideicomiso, en lo sucesivo, deberá implementar mecanismos de control con el fin de que se dé cumplimiento a cada una de sus atribuciones como parte del Comité Técnico, así como también en apoyo al Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, en lo sucesivo, deberá implementar mecanismos de control con el fin de que se cuenten con las autorizaciones correspondientes para ser sometidas las solicitudes de apoyo realizadas por los Directores de Investigación, Vinculación, Posgrado o demás áreas sustantivas del Centro.</p> <p><u>29 / Mayo / 2020</u> Fecha de Firma</p> <p> M en A. J. Jesús Páramo Barrios Director Adjunto de Administración y Finanzas en CIDESI</p> <p><u>31 / Julio / 2020</u> Fecha de solventación</p>
--	--


C.P. Luz Edith Gómez Cisneros
Auditor Encargado


C.P. Miguel Ángel García Murillo
Auditor Coordinador